

AVISO AL PÚBLICO

Para información sobre este aviso en español, por favor llame al (408) 279-7900

AVISO DE AUMENTO DE TARIFAS PARA LA REVISIÓN GENERAL DE TARIFAS DE SAN JOSE WATER COMPANY SOLICITUD A.18-01-004, DECISIÓN D.18-11-025 Y D.20-04-003, Y CARTA DE AVISO 548

San Jose Water (SJW) está solicitando un aumento en las tarifas relacionado con solicitudes, decisiones y una carta de aviso presentadas ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC).

IMPACTO EN EL CLIENTE

La petición total de \$1,223,663 se recuperará mediante un cargo adicional a lo largo de 36 meses de \$0.00887 por unidad de agua (ccf). Si la CPUC lo aprueba, un cliente residencial típico con un medidor de ¾ de pulgada que consume 11 ccf al mes verá un **incremento bimestral de \$0.20**.

ANTECEDENTES

SJW presentó la Solicitud para la Revisión General de Tarifas A.18-01-004 ante la CPUC solicitando autorización para nuevas tarifas de agua desde 2019 hasta finales de 2021. En esta solicitud también se buscó la recuperación del saldo de \$1,224,842 en su cuenta de orden para la modernización de la válvula de reducción de presión y la recuperación de energía Pressure-Reducing Valve Modernization and Energy Recovery Memorandum Account (PRVMA) y ésta fue autorizada en la Decisión D.19-06-010 y D.20-04-003, expedidas el 19 de junio de 2019 y el 10 de abril de 2020, respectivamente.

El 24 de abril de 2020, SJW presentó la carta de aviso Advice Letter 548, solicitando el permiso de la CPUC para recuperar el saldo de la cuenta PRVMA según lo autorizado en la D.18-11-025 y D.20-04-003.

Cómo obtener una copia de la carta de aviso (Advice Letter)

Una copia de la carta de aviso Advice Letter 548 puede obtenerse en www.sjwater.com.

Disconformidades y respuestas

Cualquier persona puede responder a o mostrar disconformidad con esta carta de aviso. Una **respuesta** no se contrapone a la presentación de esta solicitud pero aporta información que podría resultar útil para la Comisión al momento de evaluar la carta de aviso. Una **disconformidad** objeta la carta de aviso, total o parcialmente, y debe plantear los motivos específicos en los que se basa. Entre estos motivos se pueden incluir los siguientes:

- (1) La empresa de servicios públicos no entregó o notificó sobre la carta de aviso en forma correcta;
- (2) La compensación solicitada en la carta de aviso violaría el estatuto o la orden de la CPUC, o no está autorizada conforme al estatuto u orden de la CPUC de los cuales depende la empresa de servicios públicos;
- (3) El análisis, cálculos o datos en la carta de aviso contienen errores u omisiones considerables;
- (4) La compensación solicitada en la carta de aviso está pendiente ante la CPUC en un procedimiento formal;
- (5) La compensación solicitada en la carta de aviso requiere considerarse en una audiencia formal, o de alguna otra forma resulta inapropiada para el proceso de la carta de aviso, o
- (6) La compensación solicitada en la carta de aviso es injusta, irrazonable o discriminatoria (siempre y cuando dicha disconformidad no se manifieste cuando requiriera volverse a litigar una orden previa de la CPUC).

Deberá darse una respuesta o manifestarse una disconformidad por escrito o por correo electrónico, y la División de Agua (Water Division) deberá recibirla **a más tardar el 14 de mayo de 2020**, lo que entra dentro del plazo de 20 días a partir de la fecha en que se presentó esta carta de aviso. La dirección para enviar o entregar una disconformidad es:

Tariff Unit, Water Division, 3rd floor
California Public Utilities Commission,
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102
water_division@cpuc.ca.gov

La misma fecha en que la respuesta o la disconformidad se presentan ante la División de Agua, el que responde o presenta la disconformidad deberá enviarnos por correo postal una copia de la disconformidad, dirigida a:

Regulatory Affairs
San Jose Water Company
110 West Taylor Street
San Jose, California 95110
Fax 408.279.7934
regulatoryaffairs@sjwater.com.

El proceso de la carta de aviso no contempla ninguna respuesta, disconformidad o comentarios, salvo la respuesta de la empresa de servicios públicos, después del periodo de comentarios de 20 días.

PÓNGASE EN CONTACTO CON LA CPUC

Si tiene preguntas acerca de los procesos de la CPUC, puede comunicarse a la Oficina del Asesor Público de la CPUC:

Llamando por teléfono al: 1-866-849-8390
Enviando un mensaje de correo electrónico a: Public.Advisor@cpuc.ca.gov
Escribiendo a: CPUC Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

Por favor haga referencia a la carta de aviso Advice Letter 548 de SJW en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la CPUC en relación con este asunto.



110 West Taylor Street
San Jose, CA 95110
408.279.7900
www.sjwater.com
Se habla español